

República, y continuó diciendo: esto es lo que se califica de cosas accidentales. Se habla mucho de poner fin al imperio del sable que quiere inaugurar el imperio del capricho. Entre el régimen del sable y el de la arbitrariedad no hay eleccion posible para un democrata: preciso es buscar un medio, y ese medio es la legalidad. ¿Por qué rehusar á la verdad el homenaje que nos está pidiendo? ¿No tenemos ante los ojos una nulidad manifiesta, notoria y confesada? Conforme á un artículo del reglamento que leyó el orador, este acto se reduce á calificar la legitimidad de las elecciones, y la legitimidad resulta de la comparacion entre los hechos y la ley. El orador concluye pidiendo la reprobacion del dictámen.

El Sr. *Aguirre* manifiesta que advertia una tendencia indirecta á retardar la reunion del congreso; la cuestion, dice, no es si son legítimas las elecciones de los individuos que carecen de vecindad; no lo son, y en ello no cabe duda. La cuestion es si el congreso puede dar á esas elecciones la validez que no tienen en sí mismas. Ya otro congreso resolvió de hecho esta cuestion, aprobando entre otras credenciales la del Sr. *Baz*, electo diputado no obstante ser gobernador del Distrito. Si la junta decide sobre el punto en cuestion, su fallo es inapelable, luego tiene facultad para subsanar las nulidades que se alegan. Con apegarse á esos requisitos se quiere que el Congreso cierre las puertas á las leyes de reforma. Una persona caracterizada acaba de decir que el gobierno tiene intenciones de embarazar la reunion del Congreso: los amigos de la administracion no deberian, pues, corroborar esta sospecha. Es necesario que cese la dictadura: si se quebranta la Constitucion, es solo para restablecer su imperio.

El Sr. *Ruiz* (D. *Joaquin*) rechaza con indignacion profunda las imputaciones indirectas del preopinante. No se quiere, dice, prejuzgar las cuestiones; los que las prejuzgan son los que por primer paso quieren desprestigiar la ley fundamental y pisotearla. Se trata solo de saber si están ajustadas á ella las elecciones. Que se reserve para mas tarde la reforma de la ley electoral; pero mientras ella exista y sea notorio que faltan á algun individuo los requisitos que previene, no puede la junta dispensarle de su observancia. Concluyó pidiendo que fuese nominal la votacion.

El Sr. *Cendejas* protestó que no quiere sobreponerse á la ley; conoce que el requisito

es legal, pero tambien que la conveniencia excusa exigirlo: insiste en la distincion de puntos primordiales y secundarios; incluye entre los primeros el de la soberanía nacional, y la junta, dice, que representa este principio, no solo califica, sino que ejerce la soberanía suprema; y tratándose de un requisito de poca importancia, puede dispensarlo para no sacrificar á la legalidad la aptitud y la ilustracion de un ciudadano.

Se procedió á la votacion resultando aprobada la credencial del Sr. *Lerdo* por 70 votos contra 30, y se pasó á discutir la credencial del Sr. *Madariaga*.

El Sr. *Guzman* anunció como un hecho notorio, que el Sr. *Madariaga* no es vecino del Estado de México.

El Sr. *Peña* y *Ramirez* replica que el diputado de que se trata ha residido por dos años en aquel Estado.

El Sr. *Guzman* pide que se exprese la época á que esa residencia se refiere.

El Sr. *Peña* y *Ramirez* manifiesta que carece de datos en el particular.

El Sr. *Valle* (D. *Guillermo*) asegura que el diputado en cuestion militó contra la reaccion en el Estado de México, y el Sr. *Guzman* se manifiesta satisfecho con esta explicacion.

Llegado el turno á la credencial del Sr. *Mariscal*, manifestó este, que como juez de circuito que fué hasta fines del año anterior, reputaba nula su eleccion de diputado.

El Sr. *Suarez Navarro* añade que su jurisdiccion no se extendia al Estado que lo ha elegido.

Al discutirse la eleccion del Sr. *Dublan*, hizo presente el Sr. *Suarez Navarro* que la persona de quien se trata fué electo por dos distritos, y que debe procederse al sorteo que previene la ley.

El Sr. *Lama* manifiesta que la comision no ha recibido mas que una credencial con respecto al diputado cuya eleccion se discute.

El Sr. *Ruiz* observa que debe esperarse para el indicado sorteo, á que vengan las actas que faltan aún, sin perjuicio del carácter que pueda tener el Sr. *García Granados* como suplente. La comision hizo suya esta idea.

Aprobadas las demas credenciales á que se refiere la primera proposicion del dictámen, con excepcion de la del Sr. *Bello García*, cuya discusion se reservó para sesion secreta, comenzó á discutirse la proposicion que consulta la aprobacion de la credencial del Sr. *Prieto*, suspendiéndose momentáneamente

la sesion, mientras se proporcionaban luces para alumbrar el local.

Continuando de nuevo la sesion á las siete de la noche, tomaron la palabra en contra los Sres. *Suarez Navarro* y *Valle*, y en pro los Sres. *Lama* y *Peña* y *Ramirez*, fundados estos últimos en que es incuestionable la influencia que el Sr. *Prieto* pudo ejercer como ministro, cuya influencia es calificada como que afecta la libertad de la eleccion. Sujeto el punto á votacion nominal, resultaron 63 votos por la afirmativa y 35 por la negativa, quedando, en consecuencia, reprobada la eleccion del Sr. *Prieto*. Se pasó á discusion la del Sr. *Guzman* con respecto á la cual fué tambien favorable el dictámen de la comision.

El Sr. *Guzman* refirió su nombramiento de procurador general, y que ejerció el cargo hasta Diciembre de 57; que en seguida el Sr. *Juarez* le confió en Guanajuato una de las carteras, y que posteriormente estuvo en Veracruz hasta Octubre de 1858, en donde teniendo aplicacion sus atribuciones de procurador general, manifestó al gobierno que marchaba á la campaña, como lo hizo en efecto. Interpeló al Sr. *Ruiz* como ministro en aquella época, y á los otros gefes de la revolucion presentes en la junta para que atestiguaran la verdad de ese relato, añadiendo que en los últimos meses del año anterior se retiró á Nuevo Leon desde donde en Enero de este año renunció como es público el cargo de procurador general.

El Sr. *Montes* dijo que la ciencia del derecho no consiste en conocer las leyes sino su sentido; explicó la razon de su voto sobre la credencial del Sr. *Prieto*, y continúa preguntando qué quiere decir individuos de la Corte de Justicia: los que tomaron posesion y han ejercido; y aunque el Sr. *Guzman* hizo lo primero y no lo segundo, al menos desde fines de 57, renunciando, además, á principios de este año la procuraduría general ante el presidente revestido con las facultades necesarias para admitir la renuncia, no ha ejercido, pues, influjo y falta la razon de la ley. Media, además, una consideracion de justicia, porque no hay razon para que resienta los inconvenientes de un cargo quien no disfruta sus ventajas, como sucede en el caso. El orador protesta que con estas razones no intenta defender su propia causa que es muy distinta, puesto que ni tomó posesion de su empleo en la Suprema Corte, renunciándolo, además, en Febrero último, y rehusándose por dos veces á concurrir para la instalacion de aquel cuerpo.

El Sr. *Baz* sostenia que el Sr. *Guzman* no está comprendido en la tacha que se le opone, porque el procurador general no ejerce jurisdiccion, que es lo que inhabilita conforme á la ley.

Se hicieron algunas otras observaciones de menos importancia, y se procedió á la votacion, resultando aprobada la eleccion del Sr. *Guzman*, por 86 votos contra 14.

Se procedió por fin á discutir la credencial del Sr. *Montes*.

El Sr. *Baz* llamó la atencion sobre que en este caso están mas en realce que en el del Sr. *Guzman* las razones que determinaron la última votacion.

El Sr. *Guzman* advierte que el Sr. *Montes* no es vecino del Estado de México.

El Sr. *Lama* añade que entre los Sres. *Guzman* y *Montes* hay la diferencia de que el cargo de este último sí implica jurisdiccion.

El Sr. *Baz* pregunta cuándo y dónde lo ha ejercido.

El Sr. *Suarez Navarro* da lectura al artículo 118 de la Constitucion, que parece, dice, redactado adrede para el caso, y que deja al magistrado nombrado solamente la libertad de optar entre su empleo y el de diputado.

Se hizo alguna ampliacion sobre estas mismas especies, y se procedió á la votacion, resultando aprobada la credencial por 66 votos contra 31, y explicando algunos de los que votaron contra ella, que lo hacian solo por carecer el Sr. *Montes* del requisito de la vecindad.

Se levantó la sesion siendo ya las nueve de la noche.

Tercera junta preparatoria celebrada el día 3 de Mayo de 1861.

Comenzó por secreta, y abierta la pública, se leyó la acta del día anterior, y al ponerse á discusion, el Sr. *Suarez Navarro* dijo que tenia necesidad de manifestar á la junta y al Sr. *Mata*, que su ánimo no habia sido ofenderlo en las palabras que habia vertido el día anterior al hablar del Sr. *Prieto*.

La secretaria manifestó, que en el acta solo se hace relacion de los hechos importantes, pero no de la discusion.

El Sr. *Suarez Navarro* dijo que lo hacia con intencion de que constara esto en el acta, y evitar así interpretaciones siniestras.

Se aprobó el acta, y en seguida se dió cuenta con un oficio del Sr. diputado D. *Je-*

sus Echaiz, en que pide se le conceda una licencia para restablecer su salud, y que se llame á su suplente para que cubra la vacante. Resérvese á la resolución del Congreso diciéndole esto en respuesta.

Tomado inmediatamente en consideración, fué aprobado un dictámen de la segunda comisión de poderes, que termina con la siguiente proposición:

«Se aprueban las elecciones que para diputados al Congreso general de la Unión, de este año, recayeron en los ciudadanos Gabino Bustamante, Manuel G. Lama, Manuel Peña y Ramirez, Leandro del Valle y José Linares.»

La secretaría manifestó que habiendo sido electo el Sr. Quevedo por dos distritos del Estado de San Luis, y no siendo vecino de ninguno de ellos, se procedía á sortear cuál de los dos debe representar. Se nombró al Sr. Chico Sein para sacar la cédula, y la suerte decidió que representara al distrito de Armadillo.

La secretaría manifestó también que el Sr. Zamacona había sido electo por el primer distrito de Puebla y por el de Tecali, de dicho Estado, y que siendo originario de la capital, á esta representaba.

Que el Sr. Bautista lo había sido por los distritos de Zacatlan y Tepeaca, y que siendo originario de este, á él representaba.

Que el Sr. Guzman lo había sido por el tercer distrito del Estado de México, y que siendo originario del tercero, á él representaba.

La misma secretaría anunció que se llamaría á los suplentes respectivos.

La propia secretaría anunció que en la sesión secreta se habían aprobado las credenciales de los Sres. diputados Dondé, López (D. Vicente) y Bello García, lo cual se había acordado constase en el acta.

La repetida secretaría leyó el artículo 9º del reglamento interior del Congreso, en el cual se previene que en la última junta preparatoria se proceda al juramento; y después dijo, que estando prevenido que se sustituya aquel con una protesta, así debía verificarse, á cuyo fin se acercasen los señores diputados á la mesa.

En seguida fueron llamadas las diputaciones por orden alfabético, y estas hicieron la protesta bajo la fórmula siguiente:

«P. ¿Prometeis guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el encargo

de diputado que el pueblo os ha confiado conforme á la misma, y cuidando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?

«R. Sí prometo.

«Si así lo hiciéreis, la nación os lo premie; si no, ós lo demande.»

Concluido este acto, la secretaría leyó el artículo 10, en que se previene se nombre en seguida un presidente y los secretarios que en el acto acuerde la Cámara; y habiendo hecho moción el Sr. Guzman para que se nombraran cuatro, así se acordó.

Se procedió á la elección, y resultó nombrado para lo primero el Sr. Aguirre (D. José María) por 51 votos de 99; para lo segundo, el Sr. Bustamante (D. Gabino) por 67 de 98; para primer secretario el Sr. Cendejas, por 86 votos de 99; para segundo el Sr. Saborío por 84 votos de 98; para tercero el Sr. Guzman, por 84 de 99; y para cuarto el Sr. Valle (D. Guillermo), por 90 de 97.

El señor presidente del Congreso, de conformidad con lo prevenido en el citado artículo 10 del reglamento, hizo la declaración siguiente:

El soberano Congreso de la Unión se declara legítimamente constituido.

El mismo señor presidente, con arreglo á lo prevenido en el artículo 11 del ya citado reglamento, nombró en comisión para participar al Excmo. señor Presidente interino de la República la instalación del Congreso, á los Sres. Castro, Riva Palacio (D. Vicente), Ruiz (D. Manuel), Gonzalez Urueña, Baz y Saborío.

Se acordó: primero, que la apertura de las sesiones se verifique el día de mañana; y segundo que la misma comisión lo participe al Excmo. señor Presidente de la República.

El señor presidente del Congreso dispuso que cada diputación nombrara por separado el individuo que debe pertenecer á la gran comisión que previene el artículo 57 del reglamento.

Habiendo regresado la comisión que fué á participar al Excmo. señor Presidente de la República la instalación del Congreso, el Sr. Castro, presidente de ella, manifestó: que habiendo cumplido la comisión con su encargo, el Excmo. señor Presidente interino de la República había contestado que se había enterado con satisfacción de tan plausible suceso: que felicitaba á los representantes del pueblo por este acontecimiento, y que mañana concurriría á la apertura de las sesiones del soberano Congreso, como era de costumbre.

La secretaría leyó la siguiente lista de los individuos nombrados para formar la gran comisión:

Aguascalientes.—Cosío (D. Luis.)
Distrito Federal.—Bustamante (D. Gabino.)
Guerrero.—Rivera y Rio.
Chiapas.—Castellanos.
Guanajuato.—López (D. Vicente.)
Jalisco.—Gaona.
México.—Guzman (D. Leon.)
Michoacan.—Couto.
Nuevo Leon y Coahuila.—Gómez (D. Manuel.)

Oaxaca.—Mariscal.
Puebla.—Ruiz (D. Joaquin.)
Querétaro.—Berduzco.
San Luis.—Chico Sein.
Tabasco.—Vidaña.
Tamaulipas.—Menchaca.
Tlaxcala.—Miranda.
Veracruz.—Mata.
Zacatecas.—Castro.
Yucatan.—Suarez Navarro.

La secretaría citó á los señores diputados para las doce del día de mañana.

Se levantó la sesión.

No asistieron por enfermedad los Sres. Echaiz, Herrera, Zavala y Gaona; con licencia el Sr. Madariaga, y sin ella el Sr. Zaragoza.

Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. Presidente de la República Mexicana D. Benito Juárez, en la solemne apertura de las sesiones del Congreso de la Unión, el día 9 de Mayo de 1861.—Contestación del Excmo. Sr. Presidente de la Cámara.

Señores diputados:

Encargado del Ejecutivo en los momentos en que el primer guardian de las instituciones las derrocaba y hundía á la República en los horrores de la guerra civil, siempre anhelé como única recompensa de mis afanes durante la lucha, que la Providencia me concediera la satisfacción de presenciar el triunfo del pueblo mexicano y la restauración completa del orden constitucional.

Disfruto en este momento esa satisfacción al veros reunidos para ejercer libremente, conforme á la Constitución, el poder legislativo, como representantes del pueblo. La reunión del Congreso ha sido uno de los votos mas sinceros del Ejecutivo; la convocatoria se expidió antes del completo triunfo de las armas nacionales; no se ha omitido es-

fuerzo para facilitar las elecciones; los ciudadanos, al emitir sus sufragios, han gozado de la mas amplia libertad, y el gobierno ha anhelado el grande acontecimiento de este día, como el complemento de las victorias del pueblo, como la consumación de la revolución progresista, como el principio de una era nueva, en que el patriotismo, la prudencia y la constancia, afirmen y consoliden para siempre en nuestra patria las instituciones democráticas.

No encontráis, señores diputados, al país en la misma situación en que lo dejó el Congreso disuelto la funesta noche del 17 de Diciembre de 1857, ni venís, por lo mismo, á presenciar y terminar la restauración de aquel estado de cosas al desencadenarse la guerra con todas sus calamidades en todo lo extensivo de la República, y que causó males profundos, hondas heridas, que aun no pueden restañarse. Pero en el mismo ardor de la contienda, el pueblo sintió la imperiosa necesidad de no limitarse á defender sus legítimas instituciones, sino de mejorarlas, de conquistar nuevos principios de libertad, para que el día del vencimiento de sus enemigos no volviese al punto de partida de 1857, sino que hubiera dado grandes pasos en la senda del progreso, y afianzado radicales reformas que hicieran imposible el derrumbamiento de sus instituciones. El gobierno juzgó que era de su deber ponerse al frente de ese sentimiento nacional y desplegar una bandera que fuese ó un tiempo la extirpación de los abusos de lo pasado y la esperanza del porvenir.

De aquí nacieron las leyes de Reforma, la nacionalización de los bienes de manos muertas, la libertad de cultos, la independencia absoluta de las potestades civil y eclesiástica, la secularización, por decirlo así, de la sociedad, cuya marcha estaba detenida por una bastarda alianza en que se profanaba el nombre de Dios y se ultrajaba la dignidad humana. La Reforma prestó aliento á los denodados defensores de la Constitución; la Reforma ha sido sancionada por el voto unánime de los pueblos, y las leyes que la decretaron son parte esencial de nuestras instituciones.

El gobierno, que desde que residió en Guanajuato procuró la reunión del Congreso sin poderlo lograr por circunstancias superiores á la voluntad de los representantes, no pudo sacrificar la sustancia á la forma, y se determinó á ejercer la facultad legislativa en cuantas materias era necesaria. Así lo recla-

maron las legislaturas de varios Estados, y de estos no ha habido uno solo que no haya ocurrido al ejecutivo pidiéndole medidas que importaban la facultad de legislar, facultad que autorizaban las circunstancias, y que hacían indispensables las vicisitudes de la contienda, y facultad de que el ejecutivo anhelaba desprenderse ante la representación nacional.

Acepto ante esta Asamblea, ante mis conciudadanos todos, y ante la posteridad, la responsabilidad de todas las medidas dictadas por mi administración, y que no estaban en la estricta órbita constitucional, cuando la Constitución derrocada y tenazmente combatida había dejado de existir, y era, no el medio del combate, sino el fin que en él se proponía alcanzar la República.

Notorios son al mundo los acontecimientos que han señalado la guerra civil, en que al fin fueron vencidos los enemigos de nuestra libertad. No es de este momento referir estos sucesos á una Asamblea en la que descubrió á muchos de los eminentes ciudadanos que en los consejos y en los campos de batalla han servido con denuedo la causa de la Constitución y la Reforma, y cuya elección es sin duda una prueba completa de que el pueblo acepta y aprueba los principios que han sido personificados por sus escogidos.

El pueblo ha luchado con constancia contra sus opresores, y alcanzado victorias espléndidas en casi todo el territorio. Los Estados todos hicieron esfuerzos inauditos en favor de la libertad; mientras la invicta Veraeruz rechazaba el recio empuje de la reacción, mil caudillos se cubrían de laureles en Michoacan y en Guerrero, en Zacatecas y en Durango, en Nuevo-Leon y Tamaulipas, en Sonora y Sinaloa, y al fin la espada victoriosa del héroe de Calpulalpam abrió las puertas de esta hermosa capital al gobierno legítimo, dando el golpe de gracia á los usurpadores.

Desde entonces comenzó para el país y para el gobierno una nueva época llena de dificultades y conflictos. La lucha había concluido: era menester comenzar una obra de reparación y de reorganización. La guerra, la opresión, todo lo habían desorganizado. Quedaban complicaciones y dificultades en todos los ramos de la administración pública, desde las instituciones municipales hasta las relaciones exteriores. Relajado el hábito de obediencia, confundidas las atribuciones durante la lucha, parecía difícil restaurar la unidad nacional.

Y sin embargo, debo decirlo con satisfacción, gracias al buen sentido de los Estados y de la mayoría de nuestros conciudadanos, las dificultades que se preveían, ó no se han presentado, ó han ido desapareciendo, y la federación se encuentra compacta, firme, unida por el vínculo constitucional, y dispuesta á sostener las instituciones y á acatar las leyes que expida esta augusta Asamblea.

Las relaciones exteriores del país ofrecían grandes complicaciones creadas por la reacción que legó al país amargos males que serán una lección provechosa para lo futuro.

El gobierno se vió en la necesidad de hacer salir de la República al embajador de España, al delegado apostólico y al ministro de Guatemala, por la parte que habían tomado en nuestras contiendas civiles y el apoyo que habían prestado á la facción rebelde. Esta medida no ha sido un rompimiento con España y Guatemala, naciones ambas con las que ligan á la República lazos indisolubles de origen y de raza, y es de esperarse que el gobierno de S. M. C. y el de nuestros vecinos meridionales, procediendo con equidad y justicia, restablezcan sus relaciones diplomáticas con México, bajo el pie de franqueza y cordial amistad que nunca debieron perder, resolviendo las cuestiones pendientes por los medios usuales entre las naciones civilizadas. No faltan motivos de queja contra Guatemala, que el gobierno hará valer oportunamente.

En cuanto á la expulsión del delegado apostólico, no hay en ella cuestión diplomática ni ataque á la libertad religiosa. Con el gobierno temporal de Roma, la República conservará las mismas relaciones que con las de las otras potencias, y las leyes que aseguran la libertad de cultos no se oponen á que los católicos residentes en el país mantengan libres relaciones con el jefe de su religión, pero solo en lo espiritual.

Con los Estados Unidos de América se mantienen las mas cordiales y amistosas relaciones, desde que el gobierno americano reconoció al constitucional de la República.

Se han establecido las relaciones diplomáticas con la Gran Bretaña, la Francia y la Prusia.

Están en vía de arreglo las dificultades pendientes, y todo pacto que el ejecutivo celebre para allanarlas, será revisado conforme á la Constitución, por el Congreso, que cuidará, sin duda, de la honra y del decoro de la Nación.

Con todas las demas naciones de ambos continentes se conservan buenas relaciones.

Los extranjeros disfrutan en el país toda clase de garantías y encuentran fraternal acogida.

El ejecutivo ha procurado ayudar á los Estados á restablecer en su régimen interior el orden Constitucional, sin mezclarse en sus cuestiones interiores.

Las legislaturas están ya reunidas y se ocupan unas de formar las constituciones de los Estados, y otras de consolidar la paz y mejorar la administración.

Algunas partes de la República demandan medidas de un carácter excepcional, que el ejecutivo propondrá al Congreso.

Yucatan es presa de la anarquía; su territorio se ha dividido en dos Estados, y por desgracia allí la raza indígena ha sido vendida por ávidos especuladores y reducida á esclavitud en país extranjero. El gobierno para lavar esta mancha, ha dictado cuantas medidas cabían en sus facultades.

En Sonora la guerra de castas causa horribles estragos, y el gobierno, contando con la cooperación de los Estados vecinos, le ha impartido todos los auxilios de que podía disponer.

A los demas Estados se les han hecho cuantas concesiones han pedido en favor de la instrucción pública y la beneficencia.

La solicitud del gobierno se ha extendido hasta la Baja California, dictando las medidas que reclamaba como las mas á propósito para desarrollar sus elementos de prosperidad.

Se ha procurado mejorar la situación del Distrito federal, de modo que sus ciudadanos gocen de los beneficios de nuestras instituciones.

Se ha asegurado á la imprenta la mas amplia libertad de que jamás ha gozado en la República, dándole la garantía del jurado, y tampoco han encontrado la menor traba los derechos de reunión y de petición.

Se han dictado las medidas convenientes para la pronta reorganización de la guardia nacional, de modo que sea el apoyo de las instituciones sin causar gravámenes al erario.

El gobierno al llevar á cabo las leyes de reforma, no ha omitido esfuerzo por conservar y mejorar las instituciones de beneficencia, poniéndolas bajo su inmediata vigilancia para hacerlas realmente útiles y provechosas.

Han sido restablecidos los tribunales, cuidándose eficazmente de la pronta y cumpli-

da administración de justicia, y á ellos están sometidos los culpables de grandes atentados contra la Nación, para que se haga efectiva su responsabilidad conforme á las leyes.

El pueblo disfruta ya del beneficio que le hizo la Constitución de abolir las costas judiciales.

Se ha acordado de dotar al Distrito de códigos completos que serán la gran mejora de la administración de justicia.

Los grandes establecimientos de instrucción pública que son una de las mas bellas glorias de nuestro país, y de los que brotará la semilla que mejore y engrandezca á la República, estaban unos á punto de perecer y otros completamente cerrados. El gobierno creyó que uno de sus primeros deberes era restaurarlos, y así lo ha hecho con todo afán, encontrándose ya abiertos y notablemente mejorados todos los colegios de la capital.

La sociedad anhela con la libertad grandes mejoras materiales: ellas han ocupado la atención preferente del ejecutivo que ha podido en un corto período decretar las medidas necesarias para la construcción del ferrocarril entre México y Veracruz, y la de otra vía férrea entre Chalco y México.

Despertado el espíritu de empresa y de asociación, quedan estudiadas y preparadas otras mejoras para cuya realización el gobierno está seguro de que contará con el concurso del Congreso.

La Hacienda pública se encuentra en la lamentable situación que no pueden remediar las leyes de reforma ni la nacionalización de bienes de manos muertas, en medio de las circunstancias apremiantes del momento y de urgencias que no admiten demora. Estrictas economías, buena fé y severidad en la distribución de los fondos públicos, son indispensables para crear el erario nacional.

El gobierno ha procurado en los presupuestos los ahorros compatibles con el buen servicio público, y reconoce la necesidad de dictar medidas enérgicas y de un carácter demasiado grave para arreglar la deuda pública y contar con alguna parte de las rentas para cubrir los gastos precisos de la administración.

Se ha cuidado de llevar á cabo la nacionalización de los bienes de manos muertas, operación que por el gravamen que pesa sobre las otras rentas, y por el que es resultado de la guerra civil, no ha podido proporcionar las ventajas que una situación normal produciría.

Grandes economías resultan de la reducción de la fuerza armada llevada á cabo por el gobierno. Los que fueron apoyo de la opresión y de la tiranía, fueron despedidos del servicio como indignos de llevar las armas de la República. Para proceder, sin embargo, con justa equidad, se instituyó una junta calificadora para rehabilitar á los militares de algun mérito, que por circunstancias ajenas á su voluntad, se encuentran alguna vez en las filas reaccionarias y siguieron despues en cuanto les fué posible las banderas del pueblo.

Los defensores de la libertad, los que con mas entusiasmo defendieron en los campos de batalla los principios democráticos, han ido regresando á sus hogares, pero dispuestos siempre á volver á la defensa de nuestras instituciones.

El gobierno ha concedido algunas recompensas á individuos del ejército libertador, particularmente á los que quedaron mutilados é inutilizados; pero estas recompensas que dictaba un sentimiento de gratitud y de justicia, no embarazan en nada la reforma y reducción del ejército permanente que tenga á bien acordar el Congreso.

Aun durante la guerra no se expidieron mas de 315 despachos militares, inclusive las revalidaciones de los nombramientos que hacian los generales en jefe y los gobernadores de los Estados, así como los grados que si bien son un premio, no importan gravámen para el erario. Desde que se restableció el orden constitucional en la ciudad de México, no llegan á 20 las patentes expedidas á individuos del ejército, y que han sido reclamadas por el buen servicio público.

No ha sido posible que toda la guardia nacional que hizo la campaña regrese á sus Estados, porque ha habido necesidad imperiosa de combatir á las heces de la reacción, que sin proclamar ya ningun principio político, se han convertido en gavillas de malhechores en algunas poblaciones del Estado de México, en el Sur de Jalisco y en la Sierra de Xichú, al mando de hombres tan cubiertos de crímenes, que era imposible entrar con ellos en transacción ó avenimiento sin degradar la dignidad de la República, y sin herir de muerte los principios de justicia y de moralidad.

El gobierno tuvo que organizar expediciones competentes para asegurar la consolidación de la paz. En Jalisco el general Ogazon, gobernador del Estado, alcanzó en breve la pacificación del cantón de Tepic y

la destrucción completa de los bandoleros de la Sierra de Alica.

En los estados de México y Guerrero, las gavillas de Vicario han sido completamente destruidas, merced al valor y acierto de los generales que han guiado en esas expediciones á los soldados de la República.

Las dificultades del terreno en la Sierra han hecho que se retarde el buen éxito de las operaciones militares, comprometidos también por la insubordinación de un jefe que ha sido separado de todo mando y á quien se hará efectiva la gran responsabilidad que le resulta de haber frustrado las mas acertadas combinaciones.

Las gavillas de facciosos que solo merodean y saquean poblaciones indefensas, esquivando todo combate, han hecho que el gobierno tenga que guarnecer poblaciones importantes para privar de recursos á los rebeldes, mientras puede llevar á cabo proyectos que cree á propósito para la completa consolidación de la paz.

En medio de tan difíciles circunstancias, se ha dado una conveniente organización al estado mayor general del ejército y al cuerpo médico-militar, y está á punto de abrirse el colegio en que pueden recibir educación científica y civil los ciudadanos que en lo de adelante tengan cualquier mando en el ejército.

En las oficinas militares se han hecho grandes economías, fiando todas las funciones importantes á jefes inteligentes, pundonorosos y ameritados por sus servicios distinguidos.

El gobierno ha hecho cesar la leva que privaba de brazos á la agricultura, á la industria y á la minería. Ha dejado á la sabiduría del Congreso la formación de las bases que deben servir para el sistema de reemplazos y para arreglar el contingente de sangre.

El gobierno en vista de los datos que se ocupa en reunir, podrá iniciar algunas medidas, no solo en lo relativo á la organización de la fuerza armada, sino al mejoramiento de todos los ramos de la administración pública.

Someramente he dado cuenta al Congreso, cumpliendo con un precepto constitucional, del estado que guarda el país.

Demos gracias á la Providencia, señores diputados, por haber ayudado al pueblo mexicano á reconquistar sus libertades y sus instituciones, y por haber coronado sus esfuerzos permitiendo que hoy se restablezca el orden legal que le ha de asegurar la paz,

el bienestar y la prosperidad. ¡Ojalá y hoy comience una era nueva que no tenga término, en que reine solo la legalidad, y en que sujetándose las autoridades todas á los preceptos del Código fundamental, no solo sea imposible, sino innecesario, el renacimiento de toda dictadura!

Así lo espera el pueblo del buen sentido, de la ilustración, del patriotismo de sus representantes, y el Congreso puede estar seguro que el ciudadano que durante tres años ha sido en medio de los mayores peligros y de los mas terribles desastres, el guardian constante de la Constitución, cumpliendo así con sus deberes, no faltará á ellos jamas, y mientras ejerza provisionalmente el Ejecutivo por ministerio de la ley, no omitirá sacrificio por cumplir, acatar y hacer que sean respetadas cuantas disposiciones emanen del Congreso de la Union, conforme á los preceptos del Código fundamental de la República mexicana.—Dije.

Contestación del Sr. D. José María Aguirre, Presidente del Congreso.

Excmo. Sr.—Entre los grandes acontecimientos que recogerá la historia en honor y gloria de la nación mexicana, ha de recordar el suceso feliz de este día, en que la representación nacional vuelve á ocupar el lugar que le tenían designado las instituciones mismas de la República. Este hecho es el resultado preciso de las espléndidas victorias obtenidas contra la facción mas organizada y mas audaz que ha querido imprimir su voluntad al pueblo mexicano durante la larga serie de conmociones y trastornos por que ha pasado. En Tacubaya se desconoció el dogma de la soberanía popular, y fueron conculcados los derechos todos que hacen apreciable la vida y la sociedad, y no era posible que los mexicanos se resignasen á la nulidad y el sufrimiento. Sostuvo el pueblo su causa, no solo con ardor inusitado, sino con constancia sublime; y en medio de tremendas convulsiones y cuando la guerra aparecía en todo su furor envolviendo los hombres y las cosas, y causando mayores desastres que los que sufrieron nuestros padres en la guerra de independencia, proclamó principios que nulificando el poder de sus enemigos, dejaron muy atras á la Constitución misma de la República. Esos principios, que son los que comprenden las leyes de Reforma, fueron desde entonces el

estandarte á cuyo derredor se agruparon los defensores de la democracia para conquistarlos con su sangre y sancionarlos con el poder de la victoria. No será, pues, el Congreso nacional el que deje de reconocerlos poniendo luego en armonía con ellos las leyes fundamentales del país. Esta es la primera necesidad de la situación; esta es la exigencia mas importante de la revolución, y á ella debe atenderse, salvándose toda dificultad que pudiera retardarla, puesto que no es posible detener las ideas ni dejar de tener su cumplimiento la reforma. Mas como todo parece desquiciado á consecuencia del furor insano con que se ha combatido la causa popular, es indispensable que el Congreso, replegándose al Código constitucional, ejerza el poder eminente que la compete en la situación, no solo para dar estabilidad á los principios conquistados y que forman realmente el porvenir de la nacionalidad mexicana, sino para afirmar de una vez las leyes tutelares de la sociedad, poner término á la crisis terrible que aun estamos atravesando, y tranquilizar los ánimos atendiendo á los intereses de todos los mexicanos.

Con las leyes de reforma se ha abierto un nuevo orden social, y el Congreso, que está destinado para señalar un nuevo camino que entrase otra costumbre y otra vida, no solo necesita tacto y sabiduría, sino facultades y poder para ello. Su sola presencia, por ahora, da á los mexicanos la garantía de un orden legal, y por ella debe cesar desde luego el omnímodo poder que durante la guerra y despues de ella, han ejercido con mas ó menos fundamento todos los que han representado alguna autoridad superior. Los que han fijado en su bandera *Libertad, Progreso, Soberanía popular*, no es posible queieran apoyar en la victoria la arbitrariedad y despotismo que han combatido: preciso es ya que todas las autoridades arreglen sus actos á la Constitución de la República.

Por su parte los representantes de la nación, que hoy se han congregado por llamamiento de la ley, comprenden la importancia de la misión que deben llenar; tienen fé de que no será este el último Congreso republicano que presencien los mexicanos, por mas que siga esa agitación de ánimo que parece no ve su término. Ni el patriotismo, ni el buen sentido, ni la mayor fuerza de voluntad, pueden levantar en sosiego un orden nuevo sobre las ruinas de todo lo que nos habian consagrado los tiempos.